

<b>Objeto:</b>	<b>Razones aceptables para anunciar una visita de inspección</b>
<b>Propuesta/Solicitud:</b>	Aclaración solicitada por la Secretaría de QUALICOAT.
<b>Resoluciones QUALICOAT:</b>	<p><b><u>Resolución N°18/CT 22.11.17</u></b> El CT decidió que la única razón para anunciar una visita de inspección es cuando surjan problemas de seguridad, visado, etc. que dificulten la preparación del viaje.</p> <p><b><u>Resolución N°1/CT 16.05.18</u></b> El CT ratificó el borrador de actualización N° 9 (Razones aceptables para anunciar una visita de inspección) corregido durante la reunión. La fecha de aplicación será el 1 de julio de 2018.</p>
<b>Fecha de ratificación:</b>	16-17 de mayo de 2018
<b>Fecha de aplicación:</b>	<b>1 de julio de 2018</b>
<b>Modificaciones en las Especificaciones:</b>	Nota al pie añadida en la sección 5.2

## **5.2 Inspecciones de rutina de los licenciarios**

Después de que a un lacador se le haya otorgado una licencia para usar la marca de calidad, esta licencia se renovará si los resultados de, al menos dos inspecciones al año, cumplen con los requerimientos de las especificaciones.

Cada línea de lacado debe verificarse dos veces al año para que la licencia de QUALICOAT sea renovada.

Las muestras para los ensayos de niebla salina acética y corrosión filiforme (en el caso de SEASIDE) se tomarán durante la primera inspección del año.